La polémica sobre la organización de las comunidades de productores*

Pablo Escalante Gonzalbo**

PREAMBULO

En los últimos veinte años, los trabajos sobre la historia antigua de México realizados desde diversos campos disciplinarios no sólo son innumerables, sino que realmente han ensanchado nuestras posibilidades de conocimiento hasta extremos muy satisfactorios. Es cierto que algunos de los viejos problemas aún no han recibido atención: se quedaron bajo su forma original, todavía son esbozos, desarrollos sostenidos con puntales. Pero sin duda son más las preocupaciones atendidas, los trabajos terminados y muchos más son los problemas nuevos que hoy son abordados, planteados, a veces resueltos y a veces —nuevamente— puestos sobre puntales para que las futuras generaciones de académicos los solucionen.

Me siento incapaz de emprender lo que podríamos llamar un balance general de esa enorme y fecunda producción sobre nuestra historia antigua. Un recuento parcial me parece poco interesante para que en este espacio se entable una discusión. Por ello, he preferido referirme a un pequeño problema.

* Una versión de este texto fue leída en el simposio sobre historiografía mexicana celebrado en Oaxtepec, en octubre del año 1988.

** Investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM. El conjunto de sus trabajos de investigación (en torno a pictografías y textos nahuas) se inscribe en un proyecto general sobre costumbre, lenguaje y vida cotidiana en el México Antiguo.

POLEMICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE PRODUCTORES EN EL ALTIPLANO CENTRAL DE MEXICO DURANTE EL POSCLASICO

En estos veinte años ha surgido una fuerte polémica sobre la organización social de los grupos mesoamericanos y, particularmente, la de aquellos que habitaron el Altiplano Central de México durante el periodo Posclásico Tardío. En la polémica están inmersos problemas como el de la capacidad organizativa del poder público, la existencia de formas feudalizantes de señorío y servidumbre y fundamentalmente las maneras de organización de las comunidades de productores: en efecto, el *calpulli* está en la raíz de la discusión.

Por varios motivos, la citada no ha sido una polémica realmente sana. Los presuntos polemistas, claramente colocados en lugares opuestos, han sostenido sus puntos de vista sin hacer explícitos los términos justos de la discrepancia y sin criticar los argumentos de sus adversarios académicos. Así, cuando Pedro Carrasco comienza una argumentación —casi siempre lo hace con la misma fórmula— diciendo "mucho se ha discutido si el *calpulli* era un clan",[1] o bien cuando Alfredo López Austin dice del *calpulli* que "no era estrictamente un espacio demarcado (...), era mucho más que eso"[2] resulta claro que ambos tienen en mente la versión opuesta a la suya y la conciencia de que con su argumentación avivan el fuego de la polémica. Se echa de menos un diálogo abierto en el que se objeten las tesis contrarias al mismo tiempo que se intenta sostener las propias.

En los primeros años de la década de los setenta todavía domina la idea del *calpulli* como una comunidad gentilicia, idea derivada de los viejos señalamientos de Bandelier y de los más recientes planteamientos de Kirchhoff y Monzón. Sin embargo, pronto las opiniones se dividen. Del lado de quienes sostienen la vieja concepción, localizo a Víctor Castillo y especialmente, dada la mayor frecuencia con que ha reiterado sus argumentos, a López Austin. Se da una ruptura con la visión tradicional en los trabajos de Carrasco y, de alguna forma, en los de sus discípulos.

A continuación, citando varios fragmentos de diferentes trabajos, expongo las dos posturas divergentes que han prevalecido hasta hoy. Luego hago algunos comentarios desde mi perspectiva parcial, para pasar a hacer referencia a investigaciones que han heredado ya la disputa y, a su manera, la muestran en alguna parte de su andamiaje.

LAS DOS POSTURAS

En un trabajo de 1972, Víctor Castillo aborda el problema del *calpulli* y en al-

[1] Carrasco, Pedro: "Social Organization of Ancient Mexico", en *Handbook of Middle American Indians*, v. 10, *Archaeology of Northern Mesoamerica*, Primera parte, Austin, University of Texas Press, 1971, p. 349-375, p. 212.

[2] López Austin, Alfredo: *La educación de los antiguos nahuas*, 2 v., México, SEP, Ediciones El Caballito, 1985, v. 1, p. 25.

gún momento enumera sus rasgos fundamentales. El primer punto de su enumeración lo ocupan las relaciones de parentesco. Cito:

> 1. Conjunto de linajes o grupos de familias, generalmente patrilineales (ambilaterales en el caso de los *pipiltin*), y de amigos y aliados; cada linaje con tierras de cultivo aparte de las de carácter comunal.[3]

Continúa la enumeración hablando de "entidad residencial", "unidad económica", "unidad social", "entidad administrativa", "subárea de cultura", "institución política" y "unidad militar".

Dos años después aparece el trabajo de López Austin (uno de los más importantes textos de estos veinte años de historiografía prehispanista) sobre la organización política en el Altiplano Central. Al fundamentar su argumentación en Zurita —como lo hace Castillo—, López Austin propone que los vínculos de parentesco están presentes en el *calpulli*. Así, afirma:

> La creencia del común origen mítico hace suponer la relación de parentesco. Zurita, al decir que el *calpulli* se formaba con 'gente conocida o linaje antiguo', y que se trataba de impedir el cultivo de tierra de otro *calpulli* 'por no dar lugar a que se mezclen unos con otros ni salgan del linaje', habla tanto de la conveniencia de las relaciones endogámicas como de la posibilidad de contrariarlas. Lo mismo indica el Códice Florentino al hablar de la abusión de la mujer que comía de pie: se casaría con un hombre de otro pueblo, y esto era visto con temor y desagrado. La tendencia era, pues, endogámica.[4]

En este artículo, el autor construye un modelo de explicación para la organización interna del *calpulli*, y concluye sobre su dirigencia: "El *calpulli* estaba gobernado en su régimen interno por un consejo de ancianos, presidido por un miembro del grupo llamado *teachcauh*"[5] [" pariente mayor", según Zurita]".

En 1981, López Austin vuelve a referirse a la organización interna del *calpulli*, y en particular a las formas de dirigencia, que corresponderían —según esta propuesta— con las de una comunidad gentilicia igualitaria, con un régimen democrático, y un linaje de mayor prestigio que tradicionalmente desempeña las funciones de gobierno. Dice: "El cargo de jefe del *calpulli* pertenecía a un linaje, dentro del cual se elegía a los sucesores del que había fallecido, y es muy probable que lo mismo sucediese con otros cargos

[3] Castillo F., Víctor M.: *Estructura económica de la sociedad mexica según las fuentes documentales*, México, UNAM, 1972, p. 73.

[4] López Austin, Alfredo: "Organización política en el altiplano central de México durante el Posclásico", en *Historia Mexicana*, v. 4, XXIII, México, El Colegio de México, 1974, p. 515-550, p. 203.

[5] *Ibidem*, p. 202.

inferiores".[6] Y citando a Zurita destaca que 'ninguna cosa hace este principal que no sea con el parecer de otros viejos del *calpulli* o barrio'.[7] Esta exposición se halla inserta en una parte del texto en la que López Austin esboza la organización temprana de Tenochtitlan, antes de la consolidación de la unidad política. La dirigencia de cada *calpulli* habría confluido en un espacio de decisión, de tal suerte que la organización pública resultaría del acuerdo de los jefes de las parcialidades y no, todavía, de una imposición del poder central.

Atento y consciente de la polémica, cuando López Austin tiene ocasión de referirse al *calpulli* en un texto publicado en 1982, reitera su punto de vista, si bien entonces, como hasta la fecha, no da cuenta de nuevos indicios en las fuentes para reforzar la postura. En ese año dijo:

> El *calpulli* era un grupo de familias cuyos miembros decían estar ligados por parentesco o por amistad, y que reconocían la ascendencia mítica de un antepasado común. Los miembros del *calpulli* habitaban un territorio perteneciente al grupo ("barrio" lo llamaron los españoles). Las autoridades internas del *calpulli* distribuían las parcelas... Existía tendencia a la endogamia... los hombres del *calpulli* poseían profesiones comunes. Había en el grupo un alto grado de cooperación. Por último, pese a que los *calpulli* se aglutinaban frecuentemente bajo un poder central, no perdían su individualidad y constituían una unidad política, administrativa, jurisdiccional, tributaria y militar.[8]

Finalmente, en 1985 López Austin no se limita a exponer su punto de vista respecto al *calpulli,* sino que por primera vez en un texto hace explícita una negación de la proposición opuesta, aludiendo sin duda a Carrasco. En efecto, comienza diciendo: "[el *calpulli*] no era estrictamente un espacio demarcado donde vivía una parte de la población de la ciudad. Era mucho más que eso..."[9] Resulta importante citar una vez más, porque aquí va madurando una idea presente en el texto de 1982, en torno a la unión y solidaridad interna del *calpulli:*

> ...designaba [el término *calpulli*)] —dice López Austin— al grupo social emparentado, unido por vecindad, profesión, templo y dios protector común, que tenía dirigentes para asuntos internos y que pagaba en conjunto sus tributos...
>
> Era un grupo estrechamente unido, en el que se veía muy mal que

[6] López Austin, Alfredo: *Tarascos y Mexicas*, México, SEP, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 67.

[7] *Ibidem*.

[8] López Austin, Alfredo: "La sexualidad entre los antiguos nahuas", en *Familia y sexualidad en la Nueva España*, México, SEP, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 149.

[9] López Austin, 1985, *op. cit.*, v. 1, p. 149.

sus miembros contrajesen matrimonio con miembros de otro *calpulli*.[10]

Ahora revisemos la postura de Pedro Carrasco, quien, sin duda, ha sostenido el enfrentamiento más decidido contra las proposiciones de López Austin y de Castillo y, desde luego, las de sus antecesores. Como se verá, aquél ha mantenido, en lo fundamental la misma perspectiva en todos sus trabajos: la primacía de lo político, el privilegio de la organización de tipo estatal y, consecuentemente, del concepto de territorialidad sobre el de organización gentilicia, misma que no depende de ésta. Donde sí se pueden apreciar titubeos y cambios de opinión es en su juicio sobre la presencia de lazos de parentesco en el *calpulli*.

Ya en 1971 Carrasco decía:

> ...el *calpulli,* entonces, parece ser básicamente un asentamiento detentador de tierra y una unidad administrativa.[11]

Pero entonces se pregunta: "¿Era también un grupo de parentesco?"[12] Reconoce a Zurita como "nuestra mejor fuente" y concluye:

> Todos estos hechos apoyan la interpretación de Monzón del *calpulli* como un grupo de descendencia ambilateral y endogámico, con la peculiaridad de que la endogamia no era absoluta y que en matrimonios mezclados predominaba la residencia patrilocal...[13]

En este artículo ya destaca la importancia de que términos como *calpulli* con frecuencia se aplican a unidades sociales de diferente magnitud. Pero, incluso con esta salvedad que en años posteriores le parecerá definitiva, establece:

> Los asentamientos locales más pequeños, o barrios, estaban organizados, probablemente, en torno al parentesco consanguíneo; las divisiones territoriales mayores, llamadas también *calpulli*, incluían varias subdivisiones que probablemente comprendían gente de diferente origen, si bien un grupo particular de parentesco o agrupación étnica debe haber sido dominante.[14]

En 1974, Carrasco va modificando su posición, aunque todavía parece dejar un margen de duda. Comienza afirmando:

> Es la tesis de este trabajo que, en contra de lo pensado anteriormente, es entre la nobleza donde se puede hablar con datos suficientes de la ex-

[10] *Ibidem*, p. 25.

[11] Carrasco, 1971, *op. cit.*, p. 366.

[12] *Ibidem*.

[13] *Ibidem*, p. 367.

[14] *Ibidem*, p. 368.

istencia de grupos de ascendencia común, en concreto de linajes.[15]

Y, más adelante, su argumentación:

> Es posible pensar entonces que una aldea o vecindario estuviera integrado sobre la base de un pequeño linaje... Pero no hay datos que permitan pensar que cada *calpulli* en su totalidad correspondiera a un clan. Dada la escasez de fuentes —continúa— para este tema siempre es posible, aunque falten datos, sostener la existencia de clanes entre los macehuales que correspondieran a los calpules. Pero es más apegado a la documentación existente pensar que todo lo que dice Zorita sobre el origen común de los calpules se refiere a su distinta filiación étnica...
>
> El término *calpulli* —termina— no implica la idea de parentesco, sino la de subdivisión política y administrativa.[16]

Pronto, la postura de Carrasco se hace más radical: ya sólo acepta la idea del *calpulli* como unidad administrativa del Estado. En 1975 insiste en que la palabra *calpulli* se usa para subdivisiones político-territoriales de distintos niveles. Expone, tajante:

> ...aunque se atribuya a unidades de este tipo la posesión de la tierra, no se las puede considerar comunidades campesinas sino segmentos territoriales de la unidad política que incluyen dentro de sí distintos niveles de la estratificación social. En los niveles inferiores de la segmentación social sí se encuentran *calpulli* con población fundamentalmente campesina, pero aun aquí hay cierta diferenciación interna entre los jefes del barrio y el común.[17]

Al concluir su reflexión sobre el *calpulli,* Carrasco asevera que "se trata de una unidad local administrada desde arriba, más que de una comunidad democrática de tipo tribal".[18]

Pedro Carrasco reitera sus afirmaciones en 1976, pero da un poco más de espacio, otra vez, a la discusión sobre el parentesco. He aquí un resumen de sus afirmaciones: comienza por definir a los *calpulli* como "unidades territoriales y administrativas".[19] Indica que muchos

[15] Carrasco, Pedro: "Los linajes nobles del México Antiguo", en *Estratificación social de la Mesoamérica prehispánica*, México, SEP, INAH, 1976, p. 20. (El texto vio por primera vez la luz en 1974).

[16] *Ibidem*, p. 33.

[17] Carrasco, Pedro: "La economía del México prehispánico", en *Economía política e ideología en el México prehispánico*, México, CISINAH, Editorial Nueva Imagen, 1978, p. 15-76, p. 37 (El texto vio por primera vez la luz en 1975).

[18] *Ibidem*, p. 39.

[19] Carrasco, Pedro: "La sociedad mexicana antes de la conquista", en *Historia general de México*, v. 1, México, El Colegio de México, 1976, p. 165-268, p. 207.

los han considerado como unidades de parentesco, y a esta versión opone el problema de que el término se usa para "las distintas partes en que se subdividía la sociedad según sus distintos grados de organización territorial".[20] Reconoce la posesión colectiva de la tierra por el *calpulli* y, algo muy importante, reconoce que el jefe del *calpulli* "decidía los cambios de posesión en consulta con los ancianos".[21] Señala que los miembros de un *calpulli* tendrían un origen étnico común. Más adelante, Carrasco aborda el problema del liderazgo del *calpulli*. Su argumentación —que toma sesgadamente un comentario del propio Zurita— alude a la sociedad medieval del norte de España. Esta es la proposición que examinaré más adelante:

> Zorita compara a los jefes de los calpules con los parientes mayores del norte de España. La expresión ha sugerido que se trataba del jefe de un grupo de parientes, pero realmente el término español se aplicaba a los jefes de linajes nobles, sin suponer que fueran también parientes de sus villanos. El mejor paralelo con la situación española medieval sería el de considerar parientes mayores a los jefes de los linajes nobles, que habría dentro de las divisiones territoriales o calpules principales.[22]

[20] *Ibidem*.

[21] *Ibidem*, p. 208.

[22] *Ibidem*, p. 212.

Aquí léase *teccalli*.

Algo relativamente sorprendente sucede en 1982, quizá porque Carrasco en su nuevo trabajo estudia la sociedad incaica. Su posición cambia notablemente, como se verá en las conclusiones, si bien pretende sostener la primacía de lo político, del poder organizativo del Estado, y forcejea con las evidencias.

Para las citas, he manejado mi traducción del texto, misma que en lo fundamental coincide con la publicada por la revista *Historias*.

> Mucho se ha especulado acerca del significado de estos términos (*calpully* y *ayllu*) desde el punto de vista del parentesco. Yo enfatizaría de cualquier forma que la descendencia simplemente regulaba la composición y el proceso de reclutamiento de los grupos corporados...
>
> Lo que más importa en un análisis de la estructura económica y política son las actividades de tales grupos. Eran segmentos corporados dentro de una unidad política dada, que funcionaban colectivamente como detentadores de un derecho corporativo sobre la tierra, el establecimiento de grupos corporativos de trabajo, en su responsabilidad colectiva de prestar servicios personales o tributo, y en la división del trabajo según actividades productivas, administrativas o ceremoniales.[23]

[23] Carrasco, Pedro: "The Political Economy of the Aztec and Inca States", en *The Inca and Aztec*

De alguna manera estos grupos corporados estaban unidos por conceptos de descendencia común; si estos conceptos tenían que ver con el origen étnico o con un tipo particular de parentesco, es de importancia secundaria en esta discusión.[24]

El forcejeo continúa:

...[el término] *calpulli* se usa primariamente para una subdivisión social aunque la idea del origen común de sus miembros también puede estar presente. El punto principal, como sea, es que estos términos (*calpulli* y *ayllu*) se aplicaban a subdivisiones territoriales de distinto tipo.[25]

Las conclusiones de Carrasco parecen contradictorias, con una postura largamente sostenida y con las reticencias antes mostradas en ese mismo texto de 1982:

Etnicidad y parentesco son, ambos, de considerable importancia en la definición de los estratos y los grupos corporados que constituyen el sistema de estratificación social en nuestras dos áreas.[26]

Y, al fin:

Todo esto muestra que no es posible pensar que la estratificación social y el estado aparecieron en estas sociedades a través del crecimiento de una organización de tipo civil basada solamente en las relaciones de propiedad, al margen de la organización basada en el parentesco o gentilicia. En las civilizaciones nativas del Nuevo Mundo, como en algunas sociedades en Asia y Africa, el mismo principio de parentesco provee el entramado para la adscripción de los individuos a los diferentes status en el sistema de estratificación, y el parentesco actúa como una factor integrador en la definición de los grupos corporados que conforman la estructura de estratificación.[27]

En 1985, sin embargo, Carrasco reitera las viejas fórmulas. Entonces dice que los macehuales "estaban organizados en las unidades territoriales llamadas *calpulli*",[28] e insiste, al decir que "las ciudades estaban divididas territorialmente en parcialidades... [y] Estas parcialidades se llamaban *calpulli*".[29] A la posibilidad de que esas parcialidades tuvieran algún significado desde el punto de vista del parentesco, opone la antigua

States, 1400-1800. Anthropology and History, New York, Academic Press, 1982, p. 23-40, p. 29.
[24] *Ibidem*, p. 30.
[25] *Ibidem*.
[26] *Ibidem*.
[27] *Ibidem*, p. 31.
[28] Carrasco, Pedro: "América indígena", en *Historia de América Latina*, v. 1, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 9-266, p. 63.
[29] *Ibidem*, p. 72.

objeción diciendo: "el problema es que *calpulli* es un término con varios significados".[30]

Tomo dos consideraciones más de este último texto, que pueden ser útiles para la discusión:

> Las funciones sociales de las parcialidades, o *calpulli*, y la solidaridad de sus miembros se reforzaban por pertenecer a un mismo origen étnico.[31]
>
> Según las tradiciones, algunos pueblos migradores llegaron ya divididos en *calpulli* cuando se asentaron.[32]

En una apreciación general de lo antes expuesto, considero que las argumentaciones de Castillo y las de López Austin son congruentes con documentación no amplia, pero sí suficiente, de cuya validez no hay, hasta la fecha, motivos para dudar. Encuentro, en cambio, que las proposiciones de Carrasco se alejan de las afirmaciones de los documentos; plantean serios problemas de compatibilidad con nuestro conocimiento general de la historia social mesoamericana y no ofrecen nuevas evidencias documentales en su favor. Por ello, para iniciar la discusión, presento algunas objeciones a la segunda posición.

OBJECIONES

El hecho de que el término *calpulli* se aplique a unidades sociales de diversa magnitud no niega por sí solo la posibilidad de que algunas de ésas fueran agrupaciones gentilicias. Por otro lado, si se aceptan las explicaciones de Zurita —en contra de las cuales nadie ha argumentado— y se refuerza, por otras vías, la idea de que un *calpulli* en efecto era un conjunto de linajes, entonces lo que tendríamos frente a nosotros sería la tarea de dilucidar por qué se da esa multiplicidad de las unidades llamadas *calpulli,* siendo éstas de diferente magnitud. Acaso la respuesta conduciría a aceptar la fuerza de la sociedad gentilicia y sus pautas, permeando incluso la estructura política.

Carrasco sostiene que es la nobleza el sector social en el que se puede hablar de grupos de ascendencia común y no entre los macehuales. Supongo que esta afirmación de 1974 debe darse por corregida, ya que, ocho años después, reconoce que en los barrios de macehuales hay también la apelación a principios de ascendencia común. Lo que sucede es que, en efecto, sólo en el caso de la nobleza, por motivos historiográficos obvios, existen detallados registros genealógicos. Por ello, lo único que se puede afirmar es que entre los nobles la ascendencia común está documentada por genealogías.

Cuando Carrasco argumenta en pro de la estratificación interna del *calpulli*, diciendo que aun en los *calpullis* campesinos "hay cierta diferenciación interna entre jefes de barrio y el común", contradice los documentos que conocemos, según los cuales el jefe era uno más del

[30] *Ibidem*.
[31] *Ibidem*.
[32] *Ibidem*.

barrio, perteneciente por regla a un linaje particular. Nadie dice que ese linaje, además de su prestigio para el mando, tuviera una ventaja, una condición de privilegio social sobre los otros. Y pienso en aquel caso que cita Luis Reyes para Cuauhtinchan: los *calpuleque,* hablando del tiempo en que tenían su propia jefatura —antes de que les impusieran un *tecuhtli*— dicen del jefe que "era sólo nuestro padre, nos gobernaba, nada le dábamos..." [33]

Sobre el *calpulli,* Carrasco apunta que "se trata de una unidad local administrada desde arriba, más que de una comunidad democrática de tipo tribal". Sin embargo, sabemos que la organización de la producción le corresponde a las unidades familiares, y que el acceso a los medios de producción lo regulan los principios de herencia de los linajes o grupos familiares, y en última instancia la decisión del jefe del *calpulli* y el consejo de ancianos. ¿Qué es, entonces, lo que se administra "desde arriba" si no la sola extracción de los excedentes? Quizá la afirmación de Carrasco, que ha reconocido la autoridad del jefe del *calpulli* cuando menos para la distribución de la tierra, tenga que ver con el hecho de no aceptar que el jefe del *calpulli* fuera un miembro del mismo. Veamos esto. Cuando toca el punto del jefe del *calpulli,* su fuente es Zurita: paradójicamente, se apoya en ésta para negarla. Así, la clara referencia del oidor al pariente mayor es forzada por Carrasco, en virtud de la referencia que Zurita hace al norte de España. Carrasco indica que "la expresión [del pariente mayor] ha sugerido que se trataba del jefe de un grupo de parientes, pero realmente el término español se aplicaba a los jefes de linajes nobles, sin suponer que fueran también parientes de sus villanos". Carrasco lleva agua a su molino, que es el de la casa señorial, pero veamos qué dice la fuente:

> Los comunes de estos barrios o calpullec siempre tienen una cabeza, e nunca quieren estar sin ella, e ha de ser de ellos mesmos e no de otro *calpulli,* ni forastero, porque no lo sufren, y ha de ser principal y hábil para los amparar y defender; y lo elegían y eligen entre sí, y a este tenían y tienen como por señor, y es como en Vizcaya o en las montañas el pariente mayor; y no por sucesión, sino muerto uno eligen a otro, el más honrado, sabio y hábil a su modo, y viejo, el que mejor les parece para ello. [34]

Es claro que la referencia a la cabeza del mayorazgo vizcaíno tiene que ver con el hecho de la no sucesión automática al cargo por herencia, sino mediante una elección de consejo.

En fin, Carrasco, partiendo de Zurita, se siente incómodo con las afirmaciones del documento y busca la manera de matizarlas. Por eso y pese a que el segun-

[33] Reyes García, Luis: *Cuauhtiuchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico,* Weisbaden, Franz Steiner Verlag GMBH, 1977. p. 114.

[34] Zurita (o Zorita), Alonso de: *Breve y sumaria relación de los señores en la Nueva España,* México, Editorial Chávez Hayhve, 1941, p. 89-90.

do autor alude de manera explícita al parentesco en varias ocasiones, Carrasco sentencia que lo dicho por Zorita debe referirse a la filiación étnica de los miembros de un *calpulli,* pero no al parentesco.

De cualquier forma, el conjunto de las objeciones que levanta Carrasco a la concepción tradicional del *calpulli* trasciende con mucho el mero problema del parentesco, aunque ahí encuentre su punto de partida. Esto resulta claro cuando escuchamos la idea de los segmentos territoriales de la unidad política. Las comunidades se explicarían entonces como parte de la estructura estatal; los *calpulli* serían resultado de una estrategia administrativa del poder político, fruto no de una tradición histórica propia, sino de un acto de gobierno.

Resulta imposible compaginar esta perspectiva con los hechos. Bastaría con aludir a los procesos migratorios para que el modelo hiciera crisis. Si los procesos migratorios de las diferentes etnias —conocidos sobre todo para el Posclásico— se realizaron en segmentos llamados *calpulli* (como el propio Carrasco reconoce), inevitablemente hay que aceptar que esos *calpullis* podían ser independientes de un poder político, del cual con frecuencia escapaban, e independientes, también, de un principio de territorialidad. Aún más, las evidencias indican que, al establecerse, los grupos migrantes conservan su forma de organización, y el poder político local, en todo caso, impone su dominación sobre esa realidad fragmentada o agrupada de antemano. No crea *calpulli*, sino que domin sobre las unidades existentes. A veces, como se verá en la región poblano—tlaxcalteca, parece fragmentar, pero ni siquiera hay indicios de que disuelva o establezca unidades. Por otro lado, partir un *calpulli* o partir una tribu es como partir una gota de mercurio. La sociedad gentilicia es enormemente flexible: se descompone en sus partes más pequeñas o se aglutina en macrounidades, según lo requieran las circunstancias externas. Los principios de articulación no se pierden en este juego geométrico. Se perderían si sus fundamentos fueran socavados. Este es, en todo caso, el principal problema cuando nos enfrentamos a los Estados mesoamericanos del Posclásico. Esta articulación histórica de una estructura política con las comunidades gentilicias implica vínculos tensos y conflictivos. Cabe preguntar: ¿en qué medida desgastó tal articulación las formas de organización interna de las comunidades? ¿En efecto, como proponen aun quienes defienden la hipótesis de la organización gentilicia, las comunidades vivían un proceso de disolución en el momento de la conquista o encuentro... armado? Creo que no: es algo por estudiarse.

Pero no es sólo ante el problema de las migraciones que se debilita la perspectiva de la organización estatal. ¿Cómo explicar esa unidad cultural que todos los autores (incluido Carrasco) reconocen en el *calpulli:* dios tutelar propio, culto y templo propios, unidad de costumbres, unidad de oficio, vínculos de solidaridad, etc.? La propuesta del *calpulli* como unidad territorial de administración del Estado es a todas luces incapaz de ofrecer una explicación a esto. ¿Por qué un Estado altamente centralizado habría de fomentar o instituir prácticas peculiares,

idiosincráticas? No hay evidencia de una acción política en ese sentido. Sí la hay, en cambio, de una tarea del Estado que busca hacer homogéneos a los barrios en la perspectiva pública. La acción judicial, a su manera, y más claramente la acción escolar están orientadas a disolver las diferencias y someter a las comunidades a los intereses del orden central, discrepantes, por cierto, de las necesidades, costumbres y principios de la vida comunitaria.

LA CASA CHATA

Existe la tendencia a pensar que las investigaciones de los discípulos y seguidores de Pedro Carrasco (particularmente los del **CISINAH—CIESAS**) vienen a reforzar los argumentos del maestro. Creo que esto es sólo parcialmente cierto. En trabajos de Luis Reyes, Mercedes Olivera, Hildeberto Martínez y en algún texto reciente de Teresa Rojas se aprecia algo que es muy natural: todos estos investigadores hicieron suyas, de alguna manera, las preocupaciones expresadas por Carrasco: cierta duda frente a la concepción del *calpulli* como una comunidad de tipo tribal; la suposición de que la estructura social no tenía su fundamento en esas comunidades autosuficientes y autoorganizadas, sino en las disposiciones y la distribución de la tierra realizadas por los tlatoque; finalmente, la idea de que éstos tenían la capacidad de organizar a la población, repartirla y asignarla a formas de trabajo de tipo servil. Pese a todo ello, los hallazgos y las argumentaciones que encontramos en los diferentes textos no necesariamente conducen a un refuerzo de la postura de Carrasco. Al respecto, hago algunos comentarios.

Al pensar en las investigaciones de Reyes y Olivera, entiendo que los asuntos de mayor interés para nuestra discusión son, por un lado, la importancia —en la región que ellos estudian— de la institución del *teccalli*, y, por el otro, la interpretación de los autores en el sentido de que los términos *calpuleque* y *macehualtin*, mencionados en los documentos para indicar un cambio de ciertas condiciones, son excluyentes.

La proliferación de *tetecuhtin* y/o *tlatoque* (en los documentos, estos términos se usan a veces de manera indistinta) es un fenómeno de orden político que implica, llanamente, fragmentación del poder. En última instancia sigue existiendo un *tlatoani* que habla más que los otros, un *centlatoani;* pero se ha repartido poder y beneficios tributarios. El cambio de la condición de *calpule* a la de *macehualli* sí sugiere una transformación en las relaciones sociales. Hay que revisarlo.

En sus documentos, Luis Reyes detecta un problema interesante. Cuando un *calpulli* es sometido a la tutela de un *tecuhtli,* ya no se alude a la gente del *calpulli* con el título de *calpuleque,* sino con el de *macehualtin.* Hasta aquí, un problema terminológico; es decir, la comunidad ha pasado a cumplir ciertas obligaciones tributarias con un *tecuhtli* y, por ello, porque se halla sometida a dicha forma de tributación, sus miembros reciben el apelativo de *macehualtin.* Pero, en sus características fundamentales, ¿ha cambiado el *calpulli*? Reyes se pregunta cuál es la diferencia entre un estado y

otro, y para responder utiliza un documento colonial, la protesta de los antiguos *calpuleque* de Tepetzinco.

> Los tepetzinca le trabajaban [al *tecuhtli*].
> Todo le daban:
> mantas, enaguas, huipiles,
> totoles, cacao, tamales;
> todo lo que se acostumbraba dar.
> Le labraban sus sementeras,
> le construían su casa.

Y refiriéndose al tiempo anterior dice:

> Y el difunto Tequanmani
> era sólo nuestro padre,
> nos gobernaba,
> nada le dábamos;
> y ahora viven
> los descendientes de Tequanmani,
> que esos pilli se hagan cargo
> de allá de Tepetzinco. [35]

Sobre el jefe original del *calpulli*, Luis Reyes dice, y dice bien, lo siguiente:

> ...no lo reconcen como el señor dueño de la tierra, sino que la estratificación está en base al parentesco, por esta causa, de su gobernante dicen que 'era sólo nuestro padre', es decir, es el pariente que desempeña funciones administrativas, y además agregan 'nada le dábamos'. Esto estaría de acuerdo con lo que informa Zorita de los *calpulli* como unidades de parentesco estratificadas que poseían en común una cierta extensión de tierra. Seguramente, como dice Zorita, los *calpolleque* prestaban servicio para el jefe de su *calpulli*, pero no porque fuera el dueño de la tierra, sino porque era el 'pariente mayor' con funciones administrativas. [36]

El jefe gentilicio es despojado de su cargo; en su lugar se impone a un noble con rango de *tecuhtli*. Esto no quiere decir que un *calpulli* sin adscripción —digámosle así— a un *teccali* no tributara en absoluto; lo hacía a un señor universal, a una función pública. La imposición de un *tecuhtli* era mucho más incómoda, en tanto que violentaba las formas tradicionales de dirigencia, a la vez que demandaba el otorgamiento de los excedentes a este representante de la usurpación, y que probablemente implicaba un aumento relativo de las cargas, además de los servicios personales.

Ahora bien, ¿disuelve este cambio la organización de la comunidad gentilicia? Sabemos que hay un trueque de la cabeza original y la imposición de una carga para sostener a la nobleza parasitaria. Sin embargo, no hay indicios de una transformación profunda de la comunidad original ni se habla de que el *teccalli*, por ejemplo, administrara la asignación de parcelas o el tiempo de trabajo de los

[35] Reyes García, 1977, *op. cit.*, p. 114.

[36] *Ibidem*, p. 115.

comuneros. De hecho, en el documento citado por Luis Reyes encontramos a la comunidad que —ya a mediados del siglo XVI— demanda la supresión del *tecalli* y la restitución de la jefatura original. Se alude incluso a la descendencia del pariente mayor despojado.

Mercedes Olivera encuentra en Tecali la misma situación, en cuanto al uso del término *macehualtin* para aludir a los *calpuleque* dependientes de una casa señorial. Sobre el cambio de situación de las comunidades por causa de conquista, afirma:

> Es posible que los campesinos que los chichimeca dominaron a su llegada hayan estado originalmente organizados en unidades sobre la base del parentesco [¿linajes?] en forma parecida a los calpullis de que habla Zorita; partiendo de esta idea no es difícil pensar que con la conquista chichimeca esos grupos hubiesen quedado desintegrados en unidades familiares más pequeñas, ya que cuando los chichimecas conquistaban un lugar los señores que intervenían en la conquista se repartían a los macehuales; a partir de este momento, los dominados debían entregar tributo a sus nuevos amos.[37]

Lo único que no queda claro en la documentación de Olivera es si en efecto el que llama "reparto" de trabajadores comprendía la fragmentación de los *calpullis* en los linajes que los constituían.

Cabe discutir si estas comunidades sometidas a un nuevo orden tributario en virtud de la Conquista —lo que parece dominar el panorama poblano—tlaxcalteca— corresponden con los *teccaleque* o con los *mayeque* de Zurita. De cualquier forma, no se puede pensar en individuos o familias sueltas, como no lo eran los siervos europeos con quienes podríamos compararlos, sino entidades comunitarias (partidas o enteras), en las que se reconoce y declara, según la documentación colonial, la presencia de linajes.

No puedo dejar de hacer referencia a las cuadrillas, porque la manera como se han manejado deriva sin duda de la polémica en torno al *calpulli*. Se vislumbra como una puerta falsa. Se ha querido negar la importancia del *calpulli* como comunidad autosuficiente de productores y también se ha querido negar (me refiero fundamentalmente a Carrasco) que los lazos de parentesco y sus reglas estructuraran tales comunidades. Al mismo tiempo se ha afirmado que los *calpulli* no eran sino segmentos territoriales administrados por el Estado. En el sistema vigesimal de las cuadrillas se ha querido ver, justamente, el procedimiento mediante el cual se realizaba esa supuesta administración "desde arriba".

Han hablado de las cuadrillas, refiriéndose a la prestación de servicios, Luis Reyes, Mercedes Olivera y Pedro Carrasco. Claramente pretenden vincularlas con la organización de los productores, más allá de la práctica tributaria, Jerome

[37] Olivera, Mercedes: *Pillis y macehuales. Las formaciones sociales y los medios de producción de Tecali del siglo XII al XVI*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1978, p. 84.

Offner,[38] Hildeberto Martínez y Teresa Rojas. Los argumentos del primero sobre este y otros aspectos de la organización social indígena son tan apasionados y carecen a tal punto de una fundamentación seria que prefiero no aludirlos en este espacio. De manera manifiesta, Martínez establece una relación entre la presunta ausencia de *calpulli* y la existencia del sistema vigesimal. Lo cito:

> Al igual que entre los *pipiltin*, los terrazgueros son también grupos organizados, salvo que en éstos no existen evidencias de linajes o *calpulli*, según la interpretación tradicional de Zorita...
>
> La unidad básica organizada no es el barrio como unidad territorial sino un grupo de casas, ordinariamente veinte...[39]

Aquí despunta el problema en toda su gravedad. Sabemos que hay un procedimiento para canalizar la fuerza de trabajo tributaria, que toma a las unidades familiares de viente en veinte. Decir, como dice Martínez, que no hay *calpulli* sino veintena es demasiado. Esta no es una agrupación social —es obvio—, sino justamente una unidad de medida para movilizar la fuerza de trabajo de los *calpulli*.

La última alusión a las cuadrillas que he visto publicada es la de Teresa Rojas. El texto ordena y revisa cuanto se ha dicho sobre el tema. Coincido con la autora en considerar que hay evidencias suficientes para afirmar que la organización vigesimal en cuadrillas es de origen prehispánico. Pero los documentos que así lo indican son claros al apuntar que el sistema era utilizado para movilizar la fuerza de trabajo tributaria. No podemos ir más lejos que esto, a menos que le demos la espalda a los documentos, tal y como lo ha hecho Carrasco con el *calpulli*. Hago manifiesta esta prevención, porque me desconciertan dos afirmaciones del trabajo de Rojas. Cuando hace referencia a las finalidades del sistema de cuadrillas, dice que "servían para el control y manejo de la población trabajadora macegual con fines tanto tributarios y laborales como productivos".[40] Aunque no entiendo muy bien la aseveración, intuyo que va más lejos de lo que permiten los documentos que hablan del sistema en su funcionamiento prehispánico; esto es, insisto, su utilización para movilizar la fuerza de trabajo tributaria. Me preocupa nuevamente el cierre del texto, aunque resulta claro su nivel hipotético:

> ...puede manejarse que en el plano político administrativo, era [el de las cuadrillas] el sistema básico de organización de la clase o estrato mace-

[38] Offner, Jerome A.: *Law and Politics in Aztec Texcoco*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

[39] Martínez, Hildeberto: *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío.*

[40] Rojas Rabiela, Teresa: "El sistema de organización en cuadrillas", en *Origen y formación del estado en Mesoamérica*, México, UNAM, 1986, p. 149-150.

gual, quizá como los tecalis lo eran para los *pipiltin*.[41]

PERSPECTIVAS

Debemos salir del estancamiento en que se encuentra la disputa por el *calpulli* en este momento. Para ello no estaría de más ser explícitos y claros, y debatir públicamente y por escrito sometiendo los argumentos a una intensa discusión. Habrá que regresar a los documentos originales y someterlos a la más fina crítica. Si encontramos buenos motivos para descalificarlos; si son internamente contradictorios, o podemos probar su falsedad; si se demuestra que las afirmaciones están torcidas por el interés de su elaborador, entonces habrá que darles la espalda. Pero si no ocurriera así, recordemos que un historiador jamás puede suplir los documentos con sus prejuicios: el riesgo es el de subvertir la realidad.

Mas no todo acaba en los documentos clásicos. Deben buscarse nuevas estrategias. Si no se consigue tomar el asunto por asalto, habremos de llegar a él por asedio. Una ruta posible es la de la diacronía. Hacia atrás: Millon[42] argumenta, con bastante consistencia, sobre la posible relación entre conjunto habitacional y parentesco en el caso de Teotihuacán. Hacia adelante: los antropólogos se enfrentan todavía hoy (coloniaje, liberalismo y **Pemex** de por medio) a las lealtades primordiales —términos más que exactos,. más que justos para referirse a la organización de las comunidades tradicionales a partir de los vínculos de parentesco y sus extensiones de solidaridad amistosa y clientelar.

Pensando en los nahuas del Altiplano Central, otra ruta es la comparativa sincrónica. Recuerdo, por ejemplo, el trabajo de Pastor sobre la Mixteca, en el que se revela el *siqui* como organización gentilicia.[43]

También está la vía de aquellos documentos no directamente referidos a la organización social de los pueblos del Altiplano durante el Posclásico, sino a sus costumbres cotidianas, a su ideología, a los valores que regían su conducta. En aquéllos encontramos no una, sino múltiples referencias a los vínculos de parentesco, de amistad, de vecindad y, en suma, de solidaridad.

[41] *Ibidem*.

[42] Millon, René: "Teotihuacan: City, State and Civilization", en *Supplement to the Handbook of Middle American Indians. Archaeology*, Austin, University of Texas Press, 1981, p. 198-243.

[43] Pastor Rodolfo: *Campesinos y reformas: La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.